



GUÍA DE EVIDENCIAS DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0013_2: Confeccionar y montar artes y aparejos de pesca”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: CONFECCIÓN Y
MANTENIMIENTO DE ARTES Y APAREJOS**

Código: MAP005_2

NIVEL: 2

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0013_2: Confeccionar y montar artes y aparejos de pesca.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la confección y montaje de artes y aparejos de pesca, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

1. Preparar los materiales y utensilios de forma que pueda realizarse la confección y montaje de las artes y aparejos en las condiciones establecidas.

- 1.1 Los hilos, cables y alambres a utilizar se estiban y clasifican en función de sus características y numeración.
- 1.2 Los utensilios se preparan y depositan ordenadamente en el lugar de trabajo.

2. Interpretar los planos correspondientes a las artes y aparejos de pesca para su posterior confección y montaje de acuerdo a las indicaciones recogidas en los mismos.

- 2.1 Las partes de las artes y los aparejos se identifican en el plano según sus características.
- 2.2 Los planos de artes y aparejos, así como las abreviaturas y símbolos internacionales que aparecen en los mismos se interpretan para su posterior confección y montaje.
- 2.3 El material para la confección y montaje de las secciones de artes y aparejos se determina mediante la observación de los planos.

3. Confeccionar los paños de las artes de pesca para su posterior armado aplicando la técnica y los medios establecidos.

- 3.1 Los paños se elaboran atendiendo a las indicaciones de los planos.
- 3.2 Los crecidos y menguados se realizan atendiendo a fórmulas establecidas y aplicando las tablas FAO (Food and Agriculture Organization).
- 3.3 La construcción de los paños se efectúa aplicando las medidas reglamentarias de las mallas.

4. Efectuar el montaje de artes y aparejos de pesca, considerando las posibles variables que puedan producirse en el transcurso del proceso.

- 4.1 La longitud de las relingas se determina mediante cálculos prácticos, en caso de no disponer de planos.
- 4.2 El armado de relingas y costadillos, así como el montaje de los paños sobre los mismos en las artes, y de los elementos en los aparejos se realiza atendiendo a la interpretación de las indicaciones del plano.
- 4.3 Las pegaduras entre los paños se efectúan atendiendo a las normas correspondientes, así como las tiras de refuerzo que se colocan atendiendo a las características del arte.
- 4.4 Las modificaciones en las composiciones primitivas de las artes o los aparejos se realizan atendiendo a las necesidades del trabajo en la mar y siguiendo las indicaciones del capitán o patrón.
- 4.5 Las flotaciones y pesos se calculan y colocan atendiendo a las necesidades del trabajo en la mar y siguiendo las indicaciones del capitán o patrón.
- 4.6 Los trenes y burlones se montan atendiendo a las características de los fondos donde trabaje el arte, y los elementos de los aparejos se preparan en relación con la profundidad del trabajo.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0013_2: Confeccionar y montar artes y aparejos de pesca**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Material

- Utensilios para los trabajos de confección y montaje.
- Fibras e Hilos. Sus propiedades. Sistemas de numeración. Características.
- Relación masa / longitud. Elasticidad y concepto de resistencia a la rotura.
- Textiles más utilizados. Nombres comerciales de los mismos. Grupo/s a los que pertenecen.
- Cables y alambres que se utilizan para estas operaciones. Características de los mismos.
- Nudos y costuras para los trabajos con artes y aparejos. Ventajas e inconvenientes de cada uno de ellos.

2. Artes y aparejos

- Partes de las artes y aparejos.
- Elección y combinación de materiales en uso en las artes y aparejos.
- Armado de palangres y otros aparejos.
- Flotaciones y pesos. Cálculo y colocación de boyas y lastres en los aparejos.

3. Planos

- Abreviaciones y símbolos utilizados en los planos de artes y aparejos.
- Interpretación de los mismos.

4. Paños

- Concepto de malla. Características. Dimensiones de las mismas. Formas de medirlas.
- Concepto de paño. Superficie de los mismos.
- Sentido de mallas y nudos.
- Denominaciones de las mallas y de los lados de éstas, según el lugar que ocupen en el paño en el momento del corte.
- Crecidos y menguados. Fórmulas para realizarlos. Aplicación de las tablas FAO (Food and Agriculture Organization) para efectuarlos.

5. Montaje

- Coeficiente de armadura.
- Cálculos prácticos para determinar la longitud de las relingas.
- Montaje de los paños sobre las relingas de las artes.
- Armado de costadillos y trencillas. Montaje de los paños sobre ellos.

- Normas para la pegadura de paños.
- Pegada de paños. Pegaduras de piezas de mallaje.
- Concepto de llave.
- Refuerzos de mallas dobles. Tipos de tiras de refuerzo.
- Cálculo de la flotación y de los lastres en las artes.
- Corcho, burlón, flotadores y lastres. Montaje e instalación de los mismos en las artes.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Cumplir con las normas de producción fijadas por la organización.
- Promover la igualdad de trato entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0013_2: Confeccionar y montar artes y aparejos de pesca”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para la confección y montaje de artes y aparejos de pesca, propuestas, ajustando los equipos a las necesidades del producto según su forma y soporte para obtener el producto conforme a la calidad requerida según las instrucciones de producción especificadas en un orden de trabajo y a una maqueta o muestra dadas. Cumpliendo las Reglamentaciones pesqueras nacionales e Internacionales aplicables. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

- 1. Preparar los materiales y utensilios.**
- 2. Interpretar los planos de las artes y aparejos de pesca.**
- 3. Confeccionar los paños de las artes de pesca.**
- 4. Efectuar el montaje de artes y aparejos de pesca.**

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de toda la información requerida para el desarrollo de la SPE: Planos de artes y aparejos. Símbolos y abreviaturas internacionales. Tablas internacionales para cortes. Catálogos de hilos y cables. Reglamentaciones pesqueras nacionales e Internacionales aplicables.
- Se deberán de contemplar los tres grupos principales de artes: arrastre, cerco y menores.
- Se dispondrá de los materiales, herramientas y útiles requeridos para el desarrollo de la situación profesional de evaluación.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores de desempeño competente</i>
<i>Eficacia en la preparación de materiales y utensilios.</i>	- Estibado y clasificado de los hilos, cables y alambres a utilizar, en función de sus características y numeración.

	<ul style="list-style-type: none">- Preparación y depósito de los utensilios, ordenadamente en el lugar de trabajo. <p><i>De obligado cumplimiento</i></p>
<p><i>Idoneidad en la interpretación de los planos de las artes y aparejos de pesca.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de las partes de las artes y aparejos en el plano, según sus características.- Interpretación de los planes de artes y aparejos, así como las abreviaturas y símbolos internacionales que aparecen en los mismos, para su posterior confección y montaje.- Determinación del material para la confección y montaje de las secciones de artes y aparejos, mediante la observación de los planos. <p>Escala A</p>
<p><i>Calidad en la confección de los paños de las artes de pesca.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Elaboración de los paños, atendiendo a las indicaciones de los planos.- Realización de los crecidos y menguados atendiendo a fórmulas establecidas y aplicando las tablas FAQ (Food and Agriculture Organization).- Realización de la construcción de los paños, aplicando las medidas reglamentarias de las mallas. <p>Escala B</p>
<p><i>Eficacia en la realización del montaje de artes y aparejos de pesca.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Determinación de la longitud de las relingas, mediante cálculos en caso de no disponer de planos.- Realización del armado de relingas y costadillos, así como el montaje de los paños sobre los mismos en las artes, y de los elementos en los aparejos, atendiendo a la interpretación de las indicaciones del plano.- Realización de las pegaduras entre los paños, atendiendo a las normas correspondientes, así como las tiras de refuerzo que se colocan según las características del arte.- Realización de las modificaciones en las composiciones primitivas de las artes o aparejos, atendiendo a las necesidades.- Cálculo y colocación de las flotaciones y pesos, atendiendo a las necesidades.- Preparación y montaje de los trenes y burlones, atendiendo a las características de los fondos donde trabaje el arte y los elementos de los aparejos, en relación con la profundidad del trabajo. <p>Escala C</p>

Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.

25%

El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental

Escala A

4	Para la interpretación de los planos de las artes y aparejos de pesca, identifica las partes de las artes y aparejos en el plano, según sus características. Interpreta los planes de artes y aparejos, así como las abreviaturas y símbolos internacionales que aparecen en los mismos, para su posterior confección y montaje. Determina el material para la confección y montaje de las secciones de artes y aparejos, mediante la observación de los planos y corrige posibles errores.
3	Para la interpretación de los planos de las artes y aparejos de pesca, identifica las partes de las artes y aparejos en el plano, según sus características. Interpreta los planes de artes y aparejos, así como las abreviaturas y símbolos internacionales que aparecen en los mismos, para su posterior confección y montaje. Determina el material para la confección y montaje de las secciones de artes y aparejos, mediante la observación de los planos, pero comete pequeños errores que no afectan al resultado final.
2	Para la interpretación de los planos de las artes y aparejos de pesca, identifica las partes de las artes y aparejos en el plano, según sus características. Interpreta los planes de artes y aparejos, así como las abreviaturas y símbolos internacionales que aparecen en los mismos, para su posterior confección y montaje. Determina el material para la confección y montaje de las secciones de artes y aparejos, mediante la observación de los planos, pero comete grandes errores que afectan al resultado final.
1	<i>No interpreta los planos de las artes y aparejos de pesca.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	Para la confección de los paños de las artes de pesca, elabora los paños, atendiendo a las indicaciones de los planos. Realiza los crecidos y menguados atendiendo a fórmulas establecidas y aplicando las tablas FAQ (Food and Agriculture Organization). Realiza la construcción de los paños, aplicando las medidas reglamentarias de las mallas y corrige posibles errores.
3	Para la confección de los paños de las artes de pesca, elabora los paños, atendiendo a las indicaciones de los planos. Realiza los crecidos y menguados atendiendo a fórmulas establecidas y aplicando las tablas FAQ (Food and Agriculture Organization). Realiza la construcción de los paños, aplicando las medidas reglamentarias de las mallas, pero comete pequeños errores que afectan al resultado final.
	Para la confección de los paños de las artes de pesca, elabora los paños, atendiendo a las indicaciones de los planos. Realiza los crecidos y menguados atendiendo a fórmulas establecidas y aplicando las tablas FAQ (Food and Agriculture Organization). Realiza la construcción de los paños,

	aplicando las medidas reglamentarias de las mallas, pero comete grandes errores que afectan al resultado final.
1	<i>No confecciona los paños de las artes de pesca.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	Para la realización del montaje de artes y aparejos de pesca, determina la longitud de las relingas, mediante cálculos en caso de no disponer de planos. Realiza el armado de relingas y costadillos, así como el montaje de los paños sobre los mismos en las artes, y de los elementos en los aparejos, atendiendo a la interpretación de las indicaciones del plano. Realiza las pegaduras entre los pañis, atendiendo a las normas correspondientes, así como las tiras de refuerzo que se colocan según las características del arte. Realiza las modificaciones en las composiciones primitivas de las artes o aparejos, atendiendo a las necesidades. Calcula y coloca las flotaciones y pesos atendiendo a las necesidades. Prepara y monta los trenes y burlones, atendiendo a las características de los fondos donde trabaje el arte y los elementos de los aparejos, en relación con la profundidad del trabajo y corrige posibles errores.
3	Para la realización del montaje de artes y aparejos de pesca, determina la longitud de las relingas, mediante cálculos en caso de no disponer de planos. Realiza el armado de relingas y costadillos, así como el montaje de los paños sobre los mismos en las artes, y de los elementos en los aparejos, atendiendo a la interpretación de las indicaciones del plano. Realiza las pegaduras entre los pañis, atendiendo a las normas correspondientes, así como las tiras de refuerzo que se colocan según las características del arte. Realiza las modificaciones en las composiciones primitivas de las artes o aparejos, atendiendo a las necesidades. Calcula y coloca las flotaciones y pesos atendiendo a las necesidades. Prepara y monta los trenes y burlones, atendiendo a las características de los fondos donde trabaje el arte y los elementos de los aparejos, en relación con la profundidad del trabajo, pero comete pequeños errores que no afectan al resultado final.
2	Para la realización del montaje de artes y aparejos de pesca, determina la longitud de las relingas, mediante cálculos en caso de no disponer de planos. Realiza el armado de relingas y costadillos, así como el montaje de los paños sobre los mismos en las artes, y de los elementos en los aparejos, atendiendo a la interpretación de las indicaciones del plano. Realiza las pegaduras entre los pañis, atendiendo a las normas correspondientes, así como las tiras de refuerzo que se colocan según las características del arte. Realiza las modificaciones en las composiciones primitivas de las artes o aparejos, atendiendo a las necesidades. Calcula y coloca las flotaciones y pesos, atendiendo a las necesidades. Prepara y monta los trenes y burlones, atendiendo a las características de los fondos donde trabaje el arte y los elementos de los aparejos, en relación con la profundidad del trabajo, pero comete grandes errores que afectan al resultado final.
1	<i>No realiza el montaje de artes ni aparejos de pesca.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

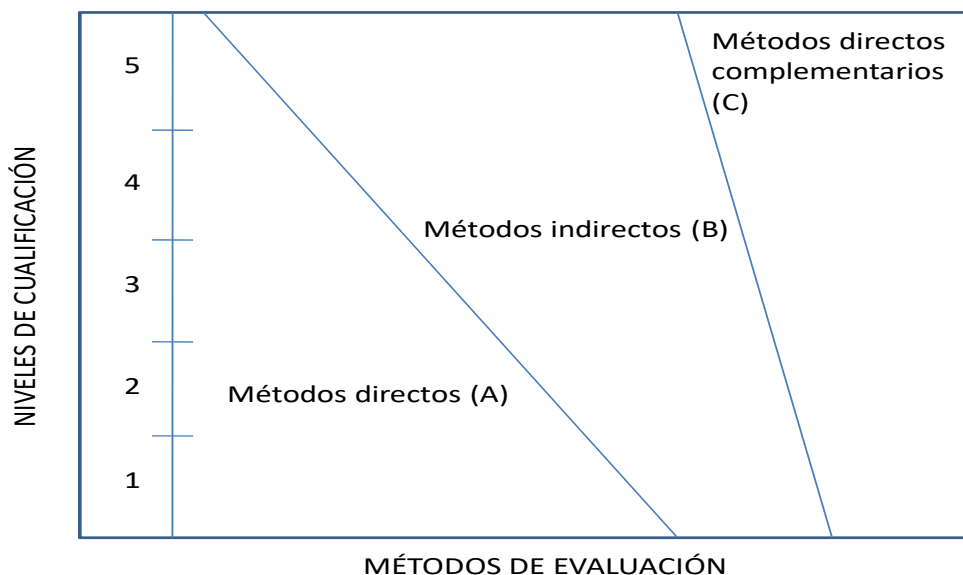
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de la confección y montaje de artes y aparejos de pesca, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) **N2**
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de



UNIÓN EUROPEA
NextGenerationEU

evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones: